BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"EXPERIENCIA CITROËN TOTAL RALLY LIVE"

- 1. **PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.** (en adelante, el "Organizador" o "Citroën") con domicilio legal en calle Maipú 942, Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-50474453-8, llevará a cabo un concurso denominado **"Experiencia Citroën Total Rally Live"** (en adelante la "Promoción").
- 2. **Vigencia**: Esta promoción es válida en el ámbito de la República Argentina y estará vigente desde el 28 de Marzo del 2019 al 15 de Abril del 2019.
- 3. Participantes: Podrán participar personas físicas mayores de 18 años, domiciliadas en la República Argentina, que cumplan con los requisitos mencionados en estas bases y que hayan realizado al menos un Service de mantenimiento o un cambio de aceite y filtro (que incluya algún producto de la Marca "TOTAL"), en alguno de los talleres de la Red Oficial de Citroën (Ver *) de la República Argentina en el último año, desde el 1 de Enero de 2018 hasta el 15 de abril de 2019, (en adelante los "Participantes"). Esta promoción es exclusiva para vehículos marca Citroën. Las intervenciones incluidas se detallan a continuación:
 - Service de mantenimiento programado.
 - Cambio de aceite y filtros.
- 4. **Mecánica de la promoción:** Los clientes de Citroën Post Venta recibirán un mail con la explicación del concurso, a partir de allí los interesados, para poder participar deberán completar todos los campos del formulario inlcuidos en la siguiente página: https://citroenargentina.com.ar/wrcexperience.

Los clientes que hayan realizado un Service de mantenimiento y/o un cambio de aceite y filtro podrán, y además envíen por mail la respuesta de "Por qué te gustaría vivir la experiencia del World Rally Cup junto con Total? accederán a participar en la Promoción.

Los datos obligatorios (en adelante, "los Datos") que deberán enviar en el mail son: nombre/s y apellidos completos, DNI, Fecha de Nacimiento, Mail, Teléfono, Localidad, Concesionario donde fue realizado el Service, N° de factura, Modelo de auto en que fue realizado el servicio y la respuesta a la pregunta "¿Por qué te gustaría vivir la experiencia del World Rally Cup junto con Total?".

Una vez enviado el mail con lo anteriormente detallado, los Participantes quedarán registrados e intervendrán automáticamente en el Concurso. Ningún participante podrá resultar ganador ni potencial ganador de más de un premio. Los locales y concesionarios Citroën adheridos son aquellos identificados como tales y que se detallan al final de estas bases (Ver *)

5. Los Participantes reconocen y aceptan que los Datos brindados serán propios y verdaderos. Asimismo, reconocen y aceptan que los Datos no pertenecerán ni harán referencia a terceras

personas, ni que tampoco vulnerarán derechos ni la identidad y/o privacidad de terceros ni derechos de propiedad intelectual de terceros, ni tampoco serán ofensivos y/o contrarios a la moral y/o a las buenas costumbres y/o al buen gusto, y/o que de cualquier otro modo pudieran perjudicar a terceros, debiendo los Participantes mantener indemne al Organizador por todo y/o cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a terceros derivados de la afectación y/o menoscabo de los extremos señalados. No podrán participar los empleados y/o directivos del Organizador, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, ni los empleados de las empresas asociadas y/o controladas, ni los proveedores vinculados a esta Promoción.

La participación en esta Promoción solo podrá realizarse a través de las actividades y registro de los Datos indicadas en el punto 2. El Organizador no se responsabiliza por las alteraciones, modificaciones, cortes, interrupciones, que pudieran afectar la disponibilidad de la web ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza. Tampoco el Organizador garantiza ni asume responsabilidad de ninguna índole por la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web y su respectivo formulario, ni de la aplicación de la Promoción, ni del funcionamiento de la aplicación en los dispositivos y/o hardware. El Organizador no es responsable acerca de las acciones de terceros que de cualquier modo pudieran interceptar, eliminar, alterar, modificar y/o manipular de cualquier modo la aplicación de esta Promoción.

6. Premios:

El stock total de premios en juego en esta Promoción, es de un total de dos (2) premios (en adelante el "Premio" o los "Premios"). Cada premio está constituido por: dos (2) pasajes aéreos ida y vuelta en categoría turista desde el Aeroparque Jorge Newbery en Buenos Aires hasta la Ciudad de Córdoba con traslado terrestre incluido hasta Villa Carlos Paz, sujeto a decisión del Organizador entre los días 25 de Abril y 28 de Abril, ingreso a las carpas del Equipo Citroën Total Abu Dhabi World Rally Team en el Parque de Asistencia sujeto a disponibilidad. Para todos los Premios detallados los ganadores y sus acompañantes deberán ser ambos mayores de 18 años.

El pasaje aéreo será exclusivamente con salida desde Buenos Aires hacia Córdoba y viceversa. El traslado hacia el Aeroparque Jorge Newbery de Buenos Aires quedará a cargo del ganador. Todos los gastos que no estén contemplados expresamente, serán a cargo del Ganador y de su acompañante.

7. Será de exclusiva responsabilidad del ganador del viaje y de sus acompañantes poseer documentos vigentes. También será responsabilidad de ellos acreditar que cumplen con todas las normas de seguridad, sanidad y salubridad impuestas por las autoridades competentes. Todos los trámites y costos que se deriven de lo precedentemente mencionado estarán a cargo del Ganador del Viaje y de sus acompañantes. Asimismo, será a cargo del Ganador del Viaje y de sus acompañantes el pago de todo concepto no descripto en estas Bases como incluido en el premio del Viaje.

8. Fecha de selección de los ganadores:

Entre todos los Participantes registrados hasta el 15 de abril de 2018, se llevará a cabo la selección de las dos respuestas que más conmuevan al jurado especializado designado por el Organizador a esos efectos, el día 17 de abril de 2018 en las oficinas del Organizador.

La selección de los ganadores estará a cargo de un jurado especializado, conformado por 3 integrantes: Verónica Chantal Monsalve, miembro de la Dirección Jurídica, Juan Carlos Risolino Director de Post Venta y Agustin Miori miembro de Marketing Post Venta.

En la selección, además de la elección de las 2 respuestas que más conmuevan al jurado que serán designados como potenciales ganadores titulares, se elegirán adicionalmente seis (6) suplentes para el caso que los potenciales ganadores titulares no cumpliesen con alguno de los requisitos exigidos para la participación en la Promoción y/o la asignación del premio. La asignación o no de los premios a los suplentes, quedará sujeta a la decisión exclusiva del Organizador.

- 9. Adjudicación de los Premios: Se adjudicará el premio que corresponda a aquellos Participantes que resulten potenciales ganadores conforme la mecánica del concurso descripta en las presentes bases y condiciones, quienes serán notificados por el Organizador del resultado mediante correo electrónico y/o comunicación telefónica a la dirección y/o número telefónico oportunamente declarado por el participante. Los ganadores contarán con un plazo de tres (3) días corridos a partir de notificado por el Organizador, por teléfono o correo electrónico, para coordinar la entrega de los mismos. En caso de que el cliente no se contacte /no retire su premio en el plazo de tres (3) días, el Organizador procederá a comunicarse con el suplente quién contará con el mismo plazo establecido ut supra, para contactarse con el Organizador. Los Premios no asignados y/o no recibidos y/o no retirados quedarán en propiedad del Organizador.
- 10. Anuncio del Ganador: El Ganador presta consentimiento para que el resultado del concurso descripto en la cláusula 8) de estas bases sea anunciado en la página web de Citroën Argentina (www.citroen.com.ar), en sus redes sociales y medios de comunicación por los que se publicite la presente Promoción y/o en la página de Facebook, redes sociales, sin obligación de que el Organizador realice compensación alguna. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de efectuar filmaciones y/o sesión de fotos protagonizadas por el Ganador y de publicarlas en la página web y/o redes sociales del Organizador y/o en cualquier otro medio. El Ganador, acepta que no recibirá pago alguno por la realización ni divulgación de tales videos o fotografías.
- 11. Entrega de los Premios: Es condición para la entrega del premio a cada Participante, su firma conforme en el recibo de entrega del premio, debiendo acreditar su identidad con la documentación personal necesaria y vigente a tal efecto en las oficinas del Organizador o donde éste indique, en el día y horario convenido con el ganador de cada uno de los Premios. Asimismo, el Potencial Ganador Titular deberá contestar correctamente al menos dos (2) de las tres (3) preguntas de cultura general que se le formularán oportunamente. Las preguntas de cultura general se realizarán en el domicilio del Organizador y/o donde este lo estipule. La falta de contestación al contacto realizado por el Organizador o la respuesta incorrecta a más de una (1) de las tres (3) preguntas de cultura general mencionadas en el punto anterior o la falta de acreditación de la identidad; hará perder, en todos los casos y automáticamente, el derecho a la asignación del Premio a su Potencial Ganador, en cuyo caso se contactará al Suplente que

corresponda. La asignación del Premio está condicionada al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en estas Bases. Si el Premio no fuera asignado quedará en propiedad del Organizador.

Todos los gastos (transporte, hospedaje, viáticos, etc.) en que incurran los potenciales ganadores para concurrir a responder las preguntas de cultura general y/o retirar y/o gozar del Premio, estarán a su exclusivo cargo y costo. El incumplimiento de alguna de las condiciones reseñadas o la no presentación para su asignación en el horario y fecha establecidos harán perder al Potencial Ganador Titular todo derecho a la asignación y/o entrega del premio sin que pueda por ello reclamar nada al Organizador. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio.

- 12. En relación a la entrega de los premios, los Participantes aceptan estas bases y condiciones de plena conformidad. Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo ni por otros premios. Asimismo, no podrán ser adquiridos en ningún caso para su reventa y/o aplicación comercial o de promoción alguna sin previa autorización por escrito del Organizador.
- 13. Será requisito de entrega de los premios que los ganadores acepten las condiciones generales que rijan para la realización del viaje que sean fijadas por el operador turístico designado por el Organizador.
- 14. Datos Personales. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley № 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley №25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos. Al momento de facilitar al Organizador sus datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales Nº 25.326. El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de las bases de datos presentándose en Maipú 942, Piso 20, frente, C.A.B.A. junto con un documento nacional de identidad. El retiro o bloqueo parcial de los datos implica la no participación en la Promoción, en tanto los mismos son requeridos para su participación. Todo participante de la Promoción faculta expresamente al Organizador o a sus vinculadas a que le envíen periódicamente información sobre promociones especiales y ofertas exclusivas de productos. Si el Usuario no desea recibir este tipo de información podrá comunicar tal circunstancia por escrito al Organizador.
- **15. Sin Obligación de Compra**. Esta Promoción no implica obligación de compra. Los Participantes que deseen participar bajo este mecanismo podrán enviar un mail a la casilla de correo postventa-argentina@citroen.com informando que desean participar de esta Concurso e indicando los siguientes datos personales: nombre/s y apellido, DNI, domicilio, localidad, provincia, código postal, correo electrónico y teléfono de contacto. Además, deberán contestar la siguiente pregunta: "¿Por qué te gustaría vivir la experiencia del World Rally Cup junto con

Total?. Se aceptará sólo una participación por persona bajo el mecanismo Sin Obligación de Compra.

16. Los Participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales por ellos proporcionados. Su falta de veracidad, hará perder a los Participantes todo derecho a la asignación del premio en juego. El Organizador, en caso de detectar ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la asignación del premio de la Promoción, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar de la presente Promoción, todo intento de registro por parte de los Participantes que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.

- 17. Aceptación de la Bases: La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán en la página web de Citroën (www.citroen.com.ar) cuyo URL será enviado en el mail enviado a los clientes Citroën, invitándolos a participar de esta Promoción. Cuando circunstancias no imputables al organizador y al auspiciante ni previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el organizador podrá suspender, cancelar o modificar la promoción por lo que los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. La participación en la promoción implica también la aceptación de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
- 18. **Facultades del Organizador:** El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, o extenderla en el tiempo, modificar las presentes Bases incrementando la cantidad de premios a. Las modificaciones o ampliaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las Bases originarias y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador.
- 19. **Interpretación:** El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo a la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.
- 20. **Responsabilidad:** Los participantes al aceptar estas Bases reconocen que el Organizador no otorga garantía de calidad, ni ninguna otra con relación a los premios ofrecidos ni que será responsable de daños, perjuicios o pérdidas ocasionados al potencial ganador y/o al Ganador, y/o acompañantes, y/o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la adjudicación, uso o utilización de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Potencial Ganador, el Ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante, debiendo dirigirse todo reclamo al organizador del evento, operador turístico, fabricante y/o distribuidor de los productos y únicamente si se hubiere probado antes que el daño o perjuicio estuvo ocasionado por fallas de los mismos imputables a aquellos. Tampoco será responsable por fallas en la red telefónica, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción. El ganador de la Promoción asume por su cuenta y cargo los daños

y perjuicios, de cualquier tipo que fueren, que pudieren sufrir sobre su persona o bienes, con motivo de la utilización de los premios. El Organizador no tendrá ni asumirá ningún tipo de responsabilidad en ese sentido. El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega de los Premios.

- 21. **Publicidad:** La presente promoción será publicitada mediante redes sociales y envío de correo electrónico.
- 22. **Probabilidad:** Las probabilidades de salir ganador del concurso dependerán exclusivamente de la cantidad de participantes que cumplan las condiciones establecidas en el punto 2 y 6, durante el período de vigencia de la presente Promoción. Ante el hipotético supuesto que participen 100 Participantes, las probabilidades matemáticas para la obtención de uno los Premios en la presente promoción es 1 entre 100.
- 23. Impuestos: Para el caso que el Premio al que acceda el Potencial Ganador se encuentre gravado por algún impuesto, tasa o contribución al premio, será el respectivo Ganador quien deberá hacerse cargo en forma exclusiva de dicho impuesto. Todos los gastos en que se incurra para retirar el Premio, participar del Concurso y/o gozar del Premio serán a cargo y costo de quienes incurran en los mismos, no asumiendo el Organizador responsabilidad alguna en relación a ellos.
- 24. **Jurisdicción:** A los efectos de la presente Promoción, las Partes: a) se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción; y b) constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento y en los domicilios consignados en los cupones, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones, reclamos, emplazamientos, y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

(Ver *) Los locales y Concesionarios Citroën adheridos son los siguientes:

Concesionario	Dirección	Código Postal	Localidad
A. NAUM S.A.	Av. Colón 4800 esquina 9 de Julio	5000	Córdoba
A. NAUM S.A.	Ruta 9 km 554	5900	Villa Maria
AUTOCIEL (de CIEL S.A.)	Calle Colectora Ruta 9 Nº 2227, Acceso Sur Las Lomas	4600	San Salvador de Jujuy
AUTOMOBILES LYON S.A.	Av. E. Zeballos 2105 esquina La Cautiva	1712	Castelar
AUTOMOBILES LYON S.A.	Av. Rivadavia 12048	1702	Ciudadela
AUTOMOBILES LYON S.A.	Av. Rivadavia 13.202	1704	Ramos Mejía
AUTOMOTORES J. PESADO CASTRO S.A.	Av. Luis Cándido Carballo 927	2000	Rosario
AUTOSUR S.A.	12 de Octubre 1264	2600	Venado Tuerto
BIGSUR S.A.	Av. Juan B. Justo 402	7600	Mar del Plata
BIGSUR S.A.	AV. CONSTITUCION Y RUTA 2	7600	Mar del Plata

BIGSUR S.A.	Ruta 11, Colectora Pte. Perón 4567 Km 398	7600	Villa Gesell
CHAMBORD	AV. SANTA FE 2458	1640	Martinez
	MARTINEZ		
CHAMBORD	Ruta Panamericana Acceso Norte Colectora (Este) Nº 26851 - Esq. Gallardo	1648	Don Torcuato
CI'DANE S.A.	Av. Presidente Perón 8975	1714	Ituzaingó
CITROANDES S.A.	Federico Moreno 2058	5500	Ciudad de Mendoza
CITROANDES S.A.	Av. Mitre 895	5600	San Rafael
CITROANDES S.A.	San Martín Sur 719	5501	Godoy Cruz
CITRONORTE S.A.	Av. Mitre 1664	1602	Florida
CITRONORTE S.A.	Colectora Av. General Paz 3615	1672	San Martín
DAMVILLE S.A.	Av. Hipólito Yrigoyen 8563	1832	Lomas de Zamora
DAMVILLE S.A.	Av. H. Yrigoyen 3501	1824	Lanús
DAMVILLE S.A.	Av. Mitre 1449	1872	Avellaneda
D'ARC LIBERTADOR S.A.	Congreso 1550	1428	Nuñez
D'ARC LIBERTADOR S.A.	Av. Triunvirato 3524	1427	Villa Ortuzar
DIJON S.A.	Ruta Nacional Nº 5 km 158	6620	Chivilcoy
ESSOR S.R.L.	San Martin 1049	4700	San Fernando del Valle de Catamarca
ESPRIT POURTAU S.A.	Calle 531 Nro 2579 (entre calle 20 y 21)	1900	La Plata
EXPOMOVIL S.A.	Paseo de los Arrieros 2310	9400	Río Gallegos
FIORASI E HIJOS S.A.	J. A. Roca 941	9100	Trelew
FORTUNATO FORTINO Y CIA S.R.L.	Av. Nestor Kirchner 2599 esquina Constitución	4000	San Miguel de Tucumán
GERLI AUTOMOTORES S.A.	Lavalle 2040	2800	Zárate
GRAFF-SCHWERDT AUTOMOTORES S.A.	Mitre 1398	7540	Coronel Suarez
GRAFF-SCHWERDT AUTOMOTORES S.A.	J. Newbery esq. Alsina	8000	Bahía Blanca
GRENOBLE S.A.	Deloqui 941	9410	Ushuaia
GRENOBLE S.A.	Islas Malvinas 2060	9420	Río Grande
GUINI S.A.	Bolívar 1770	1141	Barracas
HICSA S.A. (D`ABORD)	Av. Perticone 925	8300	Neuquén
L`EFFORT S.A.	Av. Comandante Espora 1284	7000	Tandil
L`EFFORT S.A.	Av. Pellegrini 2804	7400	Olavarria
L`EFFORT S.A.	Calle 24 Nº 2855 (entre calles 57 y 59)	7630	Necochea
LA VOITURE S.A.	Coronel Ramon Lista 5050	1417	Devoto
LA VOITURE S.A.	Av. Rivadavia 7702	1406	Flores

LE MANS AUTOMOVILES S.A.	Hipólito Yrigoyen 290	1878	Quilmes
(NAVE MOTORS)			
LE MANS	Sarratea 3225, esquina Av. Calchaqui	1879	Quilmes Oeste
AUTOMOVILES S.A.	2700		
(NAVE MOTORS)			
LE MANS	Hipolito Yrigoyen 277	1878	Quilmes
AUTOMOVILES S.A.			
(NAVE MOTORS)			
LE PONT S.A.	Lateral de Circunvalación Sur-Este 1575	3769	San Juan
LENS S.A.	García Salinas 1270	6400	Trenque Lauquen
LOURDES S.A.	Caseros 1659	4400	Salta
MARSEILLE S.A.	Av. Ovidio Lagos 740	2000	Rosario
MARSEILLE S.A.	San Martín 2128	2000	Rosario
NATION LITORAL S.A.	BELGRANO 2601 Y AV. ALLEN	3000	Santa Fe
NATION EITONAL S.A.	BELGIVANO 2001 I AV. ALLEN	3000	Santa i e
	SANTA FE		
NATION LITORAL S.A.	ALMAFUERTE 641/3	3100	Paraná
	PARANA		
NATION LITORAL S.A.	25 de Mayo 235	2300	Rafaela
NATION LITORAL S.A.	Boulevard Artigas 1704	2820	Gualeguaychú
NIZA AUTO S.A.	Av. Nestor Kirchner 2775	3600	Formosa
NOTRE DAME ARG	Lavalleja 1263	1414	Almagro
S.A.			
PARIS AUTOS S.A.	Sarmiento 420	5700	San Luis
PARRA	Avenida Castro Barros 1125	5000	Córdoba
AUTOMOTORES S.A.			
PARRA	Av. Urquiza 349	2400	San Francisco
AUTOMOTORES S.A.			
PARRA	Av. Costanera Esquina Puente	5000	Córdoba
AUTOMOTORES S.A.	Cantón (Bialet Masse 1915)		
PI INGENIERIA S.A.	Calle 13 entre Nº 363 e/ 528 y 529	1897	La Plata
REIMS (de DMX2 S.A.)	Av. Julio A. Roca 174	8332	General Roca
REVOR S.A.	Gral. Lavalle 2240	1638	Florida
REVOR S.A.	Av. Alvear 953	1663	Don Torcuato
RODANO	Ruta 8 Km 222,82	2700	Pergamino
AUTOMOTORES S.A.			
RODANO	Av. Circunvalación y Sadi Carnot	6000	Junín
AUTOMOTORES S.A.			
ROUGE AUTOMOBILES	Av. 25 de Mayo 1113	3500	Resistencia
S.A.			
SANTIAGO GIODA	Ruta A005 y Calle Pte Peron Oeste	5800	Rio Cuarto
AUTOMOTORES S.A.			
SANTIAGO GIODA	Av. Savio 325	5850	Rio Tercero
AUTOMOTORES S.A.		0000	
SEEWALD	Av. Rep. Oriental del Uruguay 3915	3300	Posadas
AUTOMOTORES S.A.			

TOURS	Ruta Panamericana Km 46,8 Acceso	1630	Pilar
AUTOMOTORES S.A.	Pilar		
UILON S.R.L.	Namuncura 189	8400	San Carlos de
(MAPUCHES)			Bariloche
VERNON S.A.	Fiorucci 22	6300	Santa Rosa
VERSALLES	Av. Belgrano Sur 1409	4200	Santiago del
AUTOMOTORES S.A.			Estero